

Causas más frecuentes

- Grave inmadurez
- Incapacidad para ser esposos y padres.
- Grave irresponsabilidad
- Otros trastornos psíquicos
- No querer casarse para siempre
- No querer tener hijos
- Casarse obligado por fuertes presiones
- Poner una condición de futuro.

«El proceso canónico de nulidad del matrimonio constituye esencialmente un instrumento para certificar la verdad sobre el vínculo conyugal»

(Benedicto XVI, discurso a la Rota 2007)

ALGUNOS SÍNTOMAS

- Adicciones: Alcoholismo, drogadicción, ludopatía...
- Fuerte dependencia de la familia.
- Alteraciones psicológicas importantes.
- Malos tratos.
- Anorexia.
- Embarazos en el noviazgo.
- Conductas anticonceptivas.
- Infidelidad.
- Aversión a la Iglesia.



“Los procesos matrimoniales tienen como único objeto alcanzar la verdad del matrimonio”.

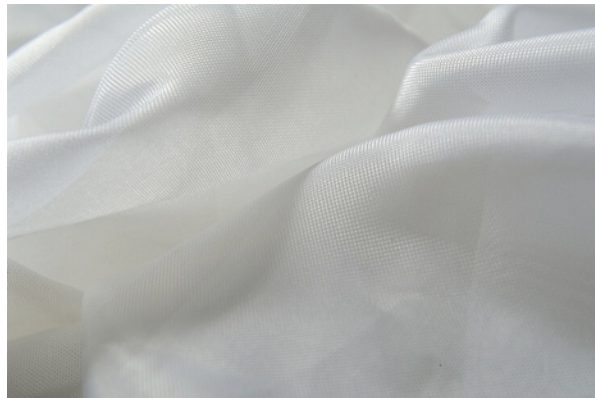
(Benedicto XVI, discurso a la Rota 2007)

NULIDADES MATRIMONIALES



“UN INSTRUMENTO DE PAZ”

(BENEDICTO XVI)



CÓMO SE PIDE

- Conviene hablar con el Párroco o con un sacerdote conocido.
- Dirigirse después al Tribunal diocesano.
- El Secretario General del Tribunal informa de todos los pasos que hay que seguir.

NULIDADES MATRIMONIALES

QUÉ NO SON

- No es un divorcio eclesiástico
- No es algo para ricos o famosos
- No es un artificio para resolver fracasos matrimoniales
- No es un proceso para enfrentar a los esposos
- No es una declaración de culpabilidad
- No es causa de perjuicios innecesarios a los hijos

QUÉ SON

- Una declaración sobre la validez del matrimonio
- Un derecho de los fieles, el de conocer si están o no verdaderamente casados
- Un modo de regularizar la situación de los fieles en la Iglesia
- Un servicio de la Iglesia a la dignidad del Matrimonio
- Un medio para conocer si un matrimonio se constituyó verdaderamente
- Un instrumento de paz para los fieles

CUÁNTO TARDA

En circunstancias normales y si todo va bien...

- en el caso de nuestro Tribunal una causa puede tardar entre año y medio y dos años.

CUÁNTO CUESTA

- Dependiendo del número de causas de nulidad, de si deben intervenir otros tribunales o peritos psicólogos, etc, y, sobre todo, del letrado que se elija, la causa puede costar más o menos.
- Las costas del Tribunal no suelen sobrepasar, por lo general, los 1200 €.

[HTTP://TRIBUNALECLESIASTICO.ARCHIMADRID.ES](http://tribunaleclesiastico.archimadrid.es)